

RESOLUCION N° 3514 /2015

AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA,

29 JUL. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 20943 de fecha 14 de julio del 2015,
2. Informe Inspectivo de fecha 21 de julio del 2015,
3. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento N° 4707 de 16 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y
5. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

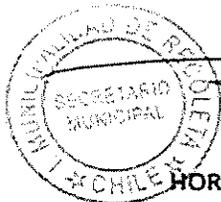
1º **AMPLIASE** el giro del permiso COMERCIAL enrolado con la patente N° 2-743184, a nombre de MELLADO GONZALEZ ANDREA, Rut. [REDACTED] con domicilio comercial en LIRCAY 0469 EX 0499, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **COMERCIAL DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS EXPENDIO DE BEBIDAS Y CONFITES ENVASADOS DE FAB. AUT. VENTA DE CIGARRILLOS.**

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
DIRECCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KAM/sra
23/07/2015